INFORME SECRETARIAL: 19 DE ABRIL DE 2022. En la fecha se ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

La Secretaria.

## MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

# JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

## Bogotá D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

## FILIACION. No. 1100131100032022 00086

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto de fecha 29 de Marzo del año en curso, este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., DISPONE:

**RECHAZAR** la demanda de INVESTIGACION E IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, iniciada por INGRID LORENA MARTINEZ PINZON y EDGAR GUILLERMO MARTINEZ PINZON, en contra del señor GUILLERMO MOSOS POSADA. Por secretaría devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

## **NOTIFIQUESE**

YCBF

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO No. **27 HOY 5 DE MAYO DE 2022** 

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

## Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561df302579cd1ef0e323c9fddbe10a273f0c772b9f7213b1dd6261fe84774c8**Documento generado en 04/05/2022 11:16:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica